

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo

**2140 Orden de 17 de abril de 2024 de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo por la que se relacionan las áreas, materias y módulos para los que se podrán contratar Profesores Especialistas en el curso 2024-2025.**

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece en su artículo 95.2, que excepcionalmente, para la impartición de módulos profesionales en determinadas especialidades se podrá incorporar, como expertos del sector productivo, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral.

Por su parte, el artículo 96.3 de la Ley Orgánica 2/2006, determina que excepcionalmente, para determinados módulos o materias de enseñanzas artísticas se podrá incorporar, como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito laboral.

De acuerdo con el artículo 96.4 de la citada ley, para las enseñanzas artísticas superiores, excepcionalmente, se podrá incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, de nacionalidad extranjera.

Asimismo, en el artículo 98.2 de la misma ley, para el profesorado de enseñanzas deportivas se especifica que excepcionalmente, para determinadas materias las Administraciones educativas podrán incorporar como profesores especialistas, atendiendo a su cualificación y a las necesidades del sistema educativo, a profesionales, no necesariamente titulados, que desarrollen su actividad en el ámbito deportivo y laboral. Dicha incorporación se realizará en régimen laboral o administrativo, de acuerdo con la normativa que resulte de aplicación.

Por su parte, en el Real Decreto 320/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen los títulos de Técnico Deportivo y Técnico Deportivo Superior en las especialidades de Fútbol y Fútbol Sala, se aprueban las correspondientes enseñanzas mínimas y se regulan las pruebas y requisitos de acceso a estas enseñanzas, en el apartado sexto del anexo VI, se regula la especialidad y cuerpo del profesorado que debe impartir los distintos módulos que integran estos títulos, estableciendo que determinados módulos del título de Técnico Deportivo en Fútbol están atribuidos a profesor especialista, incluidos los especificados en el Anexo II, Fútbol, de la presente norma.

Además en el Real Decreto 932/2010, de 23 de julio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en buceo deportivo con escafandra autónoma se fijan sus enseñanzas mínimas y los requisitos de acceso a dichas enseñanzas, regulándose en el anexo IX A los requisitos de titulación del Profesorado de los módulos del bloque específico de los ciclos inicial y final de grado medio,

estableciendo que determinados módulos del título de Técnico Deportivo en Buceo están atribuidos a profesor especialista, incluidos los especificados en el Anexo II, Buceo, de la presente norma.

Asimismo, en el Real Decreto 427/2023, de 6 de junio, por el que se establece el título de Técnico Deportivo en Atletismo y se fijan su currículo básico y los requisitos de acceso a dichas enseñanzas, en el anexo VIII A se regula la especialidad y cuerpo del profesorado que debe impartir los distintos módulos que integran esta enseñanza, estableciendo que determinados módulos del título de Técnico Deportivo en Atletismo están atribuidos a profesor especialista, incluidos los especificados en el Anexo II, Atletismo, de la presente norma.

Igualmente, en el artículo 116 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional, se especifica que las disposiciones estatales que establezcan un curso de especialización deberán contener entre otros las titulaciones y especialidades del profesorado y personas expertas del sector productivo u otros perfiles colaboradores.

En cuanto a las enseñanzas artísticas, dado que el Real Decreto 427/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas superiores de Música y Danza, y el Real Decreto 428/2013, de 14 de junio, por el que se establecen las especialidades docentes del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas vinculadas a las enseñanzas de Música y Danza no recogen aquellas materias que se recogen en el Anexo III de esta orden, es preciso, para dotar tales enseñanzas, que dichas materias sean impartidas por profesorado especialista, de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica de Educación.

El Real Decreto 1560/1995, de 21 de septiembre, por el que se regula el Régimen de contratación de Profesores Especialistas, derogado parcialmente en lo que se oponga a lo establecido por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece en su artículo 4.1 que "el Ministerio de Educación y Ciencia determinará las áreas, materias o módulos en que puedan ser contratados profesores especialistas, en atención al carácter innovador o nivel de especialización que aquéllas entrañen." Una vez realizada la transferencia de competencias en materia de enseñanza no universitaria por el Real Decreto 938/1999, de 4 de junio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de enseñanza no universitaria, tal competencia debe entenderse referida a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

El Decreto del Presidente 31/2023, de 14 de septiembre, de Reorganización de la Administración Regional, establece en su artículo 11 que la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de educación reglada no universitaria en todos sus niveles.

La Orden de 16 de mayo de 2001 de la Consejería de Educación y Universidades, regula el procedimiento de contratación de profesores especialistas en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y determina a su vez que mediante orden de dicha consejería se determinarán, para cada curso escolar, las áreas, materias o módulos en los que se podrá contratar profesores especialistas, tomando para ello en consideración el carácter innovador de aquéllas, el grado

de especialización adicional que requieran o la necesidad de realizar aportaciones extraordinarias a las mismas.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con el artículo 16 de la Ley 7/2004 de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de conformidad con el Decreto del Presidente 2/2023, de 17 de enero, de Reorganización de la Administración Regional, modificado por Decreto de la presidencia n.º 20/2023, de 20 de enero y con el Decreto 433/2023, de 14 de diciembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo,

### **Dispongo:**

#### **Artículo 1. Módulos de formación profesional.**

Para el curso 2024-2025, los módulos de formación profesional para los que se podrán contratar profesores especialistas son los siguientes:

1.1 Módulos profesionales de formación profesional con adscripción única a profesores especialistas y que se relacionan en el Anexo I.a) donde, a su vez, se indican los centros donde se imparten, la dedicación horaria del curso y los trimestres de impartición de las clases.

1.2 Módulos profesionales de formación profesional con adscripción doble a alguna de las especialidades del cuerpo de profesores correspondiente o a un profesor especialista. En el Anexo I.b) se relacionan dichos módulos profesionales, indicando los centros donde se imparten, la dedicación horaria del curso y los trimestres de impartición de las clases.

1.3 Módulos profesionales de los cursos de especialización implantados en la Región de Murcia con adscripción doble a alguna de las especialidades del cuerpo de profesores correspondiente o a un profesor especialista. En el Anexo I.c) se relacionan dichos módulos, indicando los centros donde se imparten y la dedicación horaria anual.

#### **Artículo 2. Módulos de las enseñanzas deportivas**

Para el curso 2024-2025, los módulos de las enseñanzas deportivas para los que se podrán contratar profesores especialistas son los que se relacionan en el Anexo II, donde, a su vez, se indica los centros donde se imparten, la dedicación horaria del curso y la modalidad de ciclo impartido.

#### **Artículo 3. Asignaturas de las enseñanzas artísticas.**

Para el curso 2024-2025, las asignaturas de las enseñanzas artísticas para las que se podrán contratar profesores especialistas son las que se relacionan en el Anexo III, donde a su vez se indica los centros donde se imparten dichas enseñanzas, la dedicación horaria de cada curso, los cursos a los que corresponden las asignaturas así como las fechas y los trimestres de impartición de clases en cada grupo. En el caso de que aumente el número de grupos por curso, las horas del profesor especialista se aumentarán proporcionalmente.

#### **Disposición final única.**

La presente orden producirá efectos a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.



Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo contencioso-administrativo de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 8.2.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición ante el Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Murcia, 17 de abril de 2024.—El Consejero de Educación, Formación Profesional y Empleo, Víctor Javier Marín Navarro.

**ANEXO I.a)**  
**MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON ADSCRIPCIÓN ÚNICA A**  
**PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2024-2025**

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTROS DE EDUCACIÓN
EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL	Mantenimiento y comprobación del funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias	1º	130	1º, 2º y 3º	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
	Intervención operativa en extinción de incendios urbanos	1º	200	1º, 2º y 3º	
	Intervención operativa en actividades de salvamento y rescate	1º	220	1º, 2º y 3º	
	Inspección de establecimientos, eventos e instalaciones para la prevención de incendios y emergencias	1º	60	1º, 2º y 3º	
	Vigilancia e intervención operativa en incendios forestales	2º	170	1º y 2º	
	Intervención operativa en sucesos de origen natural, tecnológico y antrópico	2º	170	1º y 2º	
	Coordinación de equipos y unidades de emergencias	2º	140	1º y 2º	
MEDIACIÓN COMUNICATIVA	Lengua de signos	1º	225	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES Juan Carlos I (Murcia)
	Técnicas de intervención comunicativa	1º	120	1º, 2º y 3º	
	Ámbitos de aplicación de la lengua de signos	2º	125	1º y 2º	
NAVEGACIÓN Y PESCA DE LITORAL	Pesca de litoral	2º	150	1º y 2º	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
OPERACIONES SUBACUÁTICAS E HIPERBÁRICAS	Intervención hiperbárica con aire y nitrox	1º	260	1º, 2º y 3º	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
	Instalaciones y equipos hiperbáricos	1º	160	1º, 2º y 3º	
	Reparaciones y reflotamientos	2º	130	1º y 2º	
	Corte y soldadura	2º	110	1º y 2º	
	Construcción y obra hidráulica	2º	130	1º y 2º	
	Inmersión desde campana húmeda	2º	60	1º y 2º	
ÓPTICA DE ANTEOJERÍA	Procesos de fabricación de lentes oftalmológicas	1º	285	1º, 2º y 3º	CIFP Politécnico (Cartagena)
	Diseño y fabricación de monturas ópticas	1º	290	1º, 2º y 3º	
	Atención al cliente en establecimientos de productos ópticos	1º	220	1º, 2º y 3º	
	Procesos de fabricación de lentes de contacto	2º	200	1º y 2º	
PREVENCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES	Emergencias	2º	170	1º y 2º	CIFP Politécnico (Cartagena) CIFP Politécnico (Murcia)
SOLDADURA Y CALDERERÍA	Montaje	2º	185	1º y 2º	IES Sanje (Alcantarilla) CIFP Politécnico (Cartagena)



CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTROS DE EDUCACIÓN
<b>TRANSPORTE MARÍTIMO Y PESCA DE ALTURA</b>	Pesca de altura y gran altura	2º	160	1º y 2º	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
<b>COORDINACIÓN EN EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL</b>	Evaluación de riesgos y medidas preventivas	1º	135	1º, 2º y 3º	CIFP Hespérides (Santa Lucía-Cartagena)
	Supervisión de la intervención en riesgos tecnológicos y antrópicos	1º	135	1º, 2º y 3º	
	Supervisión de la intervención en incendios forestales y quemas prescritas	1º	130	1º, 2º y 3º	
	Supervisión de la intervención en operaciones de incendios urbanos y emergencias ordinarias.	1º	110	1º, 2º y 3º	
	Supervisión de las acciones de apoyo a las personas afectadas por desastres y catástrofes	1º	150	1º, 2º y 3º	
	Gestión de recursos de emergencias y protección civil	1º	120	1º, 2º y 3º	
	Planificación en emergencias y protección civil	2º	160	1º y 2º	
	Planificación y desarrollo de acciones formativas, informativas y divulgativas en protección civil y emergencias	2º	100	1º y 2º	
	Supervisión de la intervención en riesgos producidos por fenómenos naturales	2º	100	1º y 2º	
	Supervisión de la intervención en operaciones de salvamento y rescate	2º	180	1º y 2º	
	Proyecto de coordinación de emergencias y protección civil	2º	30	1º y 2º	

**ANEXO I.b)**
**MÓDULOS PROFESIONALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL CON ATRIBUCIÓN DOCENTE QUE PUEDEN SER OBJETO DE CONTRATACIÓN DE PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2024-2025 (DOBLE ADSCRIPCIÓN)**

CICLO FORMATIVO	MÓDULOS	CURSO	HORAS ANUALES	TRIMESTRES	CENTROS DE EDUCACIÓN
<b>ANATOMÍA PATOLÓGICA Y CITODIAGNÓSTICO</b>	Citología general	2º	180	1º y 2º	IES Ramón y Cajal (Murcia) IES El Bohío (Cartagena)
<b>ANIMACIONES 3D, JUEGOS Y ENTORNOS INTERACTIVOS</b>	Color, iluminación y acabados 2D y 3D	1º	160	1º, 2º y 3º	IES Ramón y Cajal (Murcia)
	Desarrollo de entornos interactivos multidispositivo	2º	180	1º y 2º	
<b>ANIMACIÓN SOCIOCULTURAL Y TURÍSTICA</b>	Primeros auxilios	2º	65	1º y 2º	IES Mediterráneo (Cartagena)
<b>ATENCIÓN A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA</b>	Primeros auxilios	1º	65	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca)
	Apoyo a la comunicación	2º	100	1º y 2º	IES Juan Carlos I (Murcia) IES Federico Balart (Pliego) IES Villa de Abarán (Abarán)
<b>CONSTRUCCIÓN</b>	Fábricas	1º	165	1º, 2º y 3º	IES Vega del Táder (Molina de Segura)
	Revestimientos	1º	100	1º, 2º y 3º	
	Encofrados	1º	165	1º, 2º y 3º	
	Hormigón armado	1º	130	1º, 2º y 3º	
	Obras de urbanización	2º	120	1º y 2º	
	Solados, alicatados y chapados	2º	170	1º y 2º	
	Cubiertas	2º	110	1º y 2º	
	Impermeabilizaciones y aislamientos	2º	60	1º y 2º	
<b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>	Primeros auxilios	1º	65	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca) IES Juan Carlos I (Murcia) IES José Luis Castillo Puche (Yecla) IES Federico Balart (Pliego) IES Dos Mares (San Pedro del Pinatar) IES Francisco Salzillo (Alcantarilla)
<b>EDUCACIÓN Y CONTROL AMBIENTAL</b>	Programas de educación ambiental	2º	180	1º y 2º	CIFEA Molina de Segura
<b>EMERGENCIAS SANITARIAS</b>	Logística sanitaria en emergencias	2º	165	1º y 2º	IES El Bohío (Los Dolores-Cartagena) CIFP (Lorca) CIFP Politécnico (Murcia)
	Planes de emergencia y dispositivos de riesgos previsibles	2º	105	1º y 2º	
	Teleemergencias	2º	65	1º y 2º	



<b>GANADERÍA Y ASISTENCIA EN SANIDAD ANIMAL</b>	Organización y supervisión de la doma y manejo de équidos	2º	160	1º y 2º	CIFEA Lorca
<b>GUÍA EN EL MEDIO NATURAL Y DE TIEMPO LIBRE</b>	Guía de bicicleta	1º	200	1º, 2º y 3º	IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca)
	Guía de baja y media montaña	1º	200	1º, 2º y 3º	IES Alquibla (La Alberca-Murcia) IES Rambla de Nogalte (Puerto Lumbreras)
	Técnicas de equitación	2º	90	1º y 2º	IES Europa (Águilas)
	Técnicas de tiempo libre	2º	120	1º y 2º	IES Valle del Segura (Blanca) IES Infanta Elena (Jumilla)
	Maniobras con cuerdas	2º	120	1º y 2º	IES Mar Menor (San Javier) IES Octavio Carpena (Santomera)
<b>HIGIENE BUCODENTAL</b>	Exploración de la cavidad oral	1º	135	1º, 2º y 3º	CIFP Lorca (Lorca) IES Ramón y Cajal (Murcia)
	Intervención bucodental	1º	180	1º, 2º y 3º	IES José Luis Castillo Puche (Yecla) IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca)
	Primeros auxilios	2º	65	1º y 2º	IES Vega del Táder (Molina de Segura) IES Poeta Julián Andúgar (Santomera)
<b>IMAGEN PARA EL DIAGNÓSTICO Y MEDICINA NUCLEAR</b>	Técnicas de radiología especial	2º	80	1º y 2º	CIFP (Lorca) IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	Técnicas de tomografía computerizada y ecografía	2º	85	1º y 2º	
	Técnicas de imagen por resonancia magnética	2º	80	1º y 2º	
	Técnicas de imagen en medicina nuclear	2º	140	1º y 2º	
	Técnicas de radiofarmacia	2º	85	1º y 2º	
<b>INTEGRACIÓN SOCIAL</b>	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	2º	120	1º y 2º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES San Juan Bosco (Lorca) IES Juan Carlos I (Murcia) IES Villa de Abarán (Abarán)
	Primeros auxilios	2º	65	1º y 2º	IES Francisco Salzillo (Alcantarilla) IES Dos Mares (San Pedro del Pinatar)
<b>MEDIACIÓN COMUNICATIVA</b>	Contexto de la mediación comunicativa con personas sordociegas	1º	160	1º, 2º y 3º	IES Mediterráneo (Cartagena) IES Juan Carlos I (Murcia)
	Intervención con personas con dificultades de comunicación	1º	95	1º, 2º y 3º	
	Primeros auxilios	1º	65	1º, 2º y 3º	
	Intervención socioeducativa con personas sordociegas	2º	115	1º y 2º	
	Sistemas aumentativos y alternativos de comunicación	2º	120	1º y 2º	
<b>OBRAS DE INTERIOR, DECORACIÓN Y REHABILITACIÓN</b>	Solados, alicatados y chapados	1º	170	1º, 2º y 3º	CIFP Politécnico (Murcia) IES Vega del Táder (Alcantarilla)
	Revestimientos continuos	1º	170	1º, 2º y 3º	
	Particiones prefabricadas	1º	250	1º, 2º y 3º	
	Mamparas y suelos técnicos	2º	60	1º y 2º	
	Techos suspendidos	2º	130	1º y 2º	
	Revestimientos ligeros	2º	100	1º y 2º	
	Pintura decorativa en construcción	2º	160	1º y 2º	





<b>PRÓTESIS DENTALES</b>	Prótesis completas	1º	175	1º, 2º y 3º	IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	Prótesis parciales removibles metálicas, de resina y mixta	1º	175	1º, 2º y 3º	
	Restauraciones y estructuras metálicas en prótesis fija	2º	200	1º y 2º	
<b>RADIOTERAPIA Y DOSIMETRÍA</b>	Simulación del tratamiento	2º	165	1º y 2º	IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	Dosimetría física y clínica	2º	120	1º y 2º	
	Tratamientos con teleterapia	2º	180	1º y 2º	
	Tratamientos con braquiterapia	2º	145	1º y 2º	
<b>VÍDEO DISC-JOCKEY Y SONIDO</b>	Animación musical en vivo	2º	190	1º y 2º	IES Ramón y Cajal (Murcia)
	Animación visual en vivo	2º	200	1º y 2º	
<b>VITIVINICULTURA</b>	Cata y cultura vitivinícola	2º	80	1º y 2º	CIFEJA Jumilla ( Jumilla)

**ANEXO I.c)**  
**MÓDULOS DE CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN CON ATRIBUCIÓN DOCENTE A PROFESORES ESPECIALISTAS EN EL**  
**CURSO 2024-25**  
**(DOBLE ADSCRIPCIÓN)**

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	MÓDULOS	HORAS ANUALES	CENTROS DE EDUCACIÓN
CULTIVOS CELULARES	5002. Técnicas complementarias en cultivos celulares	125	CIFP Lorca CIFP Politécnico (Murcia)
	5005. Aplicaciones de cultivos celulares	100	
CIBERSEGURIDAD EN ENTORNOS DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	5021. Incidentes de ciberseguridad	140	CIFP Carlos III (Cartagena) IES Ginés Pérez Chirinos (Caravaca de la Cruz) IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	5022. Bastionado de redes y sistemas	170	
	5023. Puesta en producción segura	120	
	5024. Análisis forense informático	120	
	5025. Hacking ético	120	
	5026. Normativa de ciberseguridad	50	
PANADERÍA Y BOLLERÍA ARTESANALES	5016. Masas madre de cultivo y prefermentos	120	CIFP Hostelería y Turismo (Cartagena) IES La Flota (Murcia)
	5017. Tecnología del frío aplicada a la panadería artesanal	100	
	5018. Panes artesanos de cereales tradicionales, especiales y pseudocereales	165	
	5019. Bollería artesanal y hojaldres	165	
	5020. Cata y maridaje de productos de panificación	50	
DIGITALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO INDUSTRIAL	5012. Metrología e instrumentación inteligente.	90	CIFP Politécnico (Murcia)
	5032. Estrategias del mantenimiento industrial.	165	
	5033. Seguridad en el mantenimiento industrial.	115	
	5034. Monitorización de maquinaria, sistemas y equipos.	80	
	5035. Sistemas avanzados de ayuda al mantenimiento.	150	
FABRICACIÓN INTELIGENTE	5011. Procesos productivos inteligentes.	200	CIFP Politécnico (Cartagena)
	5012. Metrología e instrumentación inteligente.	100	
	5013. Entornos conectados a red e Internet de las cosas.	100	
	5014. Virtualización de máquinas y procesos productivos.	100	
IMPLEMENTACIÓN DE REDES 5G	5053. Implementación de redes 5G.	200	IES Gerardo Molina (Torre Pacheco) IES José Luis Martínez Palomo (Alquerías)
	5054. Mantenimiento de infraestructuras y redes 5G	100	
MODELADO DE LA INFORMACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN (BIM)	5055. Metodología BIM.	100	CIFP Politécnico (Murcia)
	5056. Modelos de arquitectura y estructuras.	150	
	5057. Modelos de instalaciones mecánicas y sostenibilidad.	150	
	5058. Modelos de instalaciones eléctricas y comunicaciones.	120	
	5059. Control, gestión y presupuestos.	80	

CURSO DE ESPECIALIZACIÓN	MÓDULOS	HORAS ANUALES	CENTROS DE EDUCACIÓN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BIG DATA	5071. Modelos de Inteligencia Artificial.	75	CIFP Carlos III (Cartagena) IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	5072. Sistemas de aprendizaje automático.	90	
	5073. Programación de inteligencia Artificial.	200	
	5074. Sistemas de Big Data.	100	
	5075. Big Data aplicado.	135	
MANTENIMIENTO Y SEGURIDAD EN SISTEMAS DE VEHÍCULOS HÍBRIDOS Y ELÉCTRICOS (Acceso GS)	5076. Seguridad en vehículos con sistemas de alto voltaje.	90	CIFP Politécnico (Murcia)
	5077. Tracción eléctrica e híbrida en vehículos.	170	
	5078. Sistemas de alto voltaje, almacenamiento y recarga eléctrica.	150	
	5079. Sistemas de transmisión, freno regenerativo y control térmico.	120	
DESARROLLO DE VIDEOJUEGOS Y REALIDAD VIRTUAL	5048. Programación y motores de video juegos.	150	CIFP Carlos III (Cartagena) IES Ingeniero de la Cierva (Murcia)
	5049. Diseño gráfico 2D y 3D.	135	
	5050. Programación en red e inteligencia artificial.	90	
	5051. Realidad virtual y realidad aumentada.	90	
	5052. Diseño, gestión, publicación y producción.	135	
INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CONECTADOS A INTERNET, IOT	5081. Instalación de dispositivos y sistemas conectados, IoT.	240	CIFP Politécnico (Murcia)
	5082. Mantenimiento de dispositivos y sistemas conectados, IoT.	120	
ROBÓTICA COLABORATIVA	5087. Robótica colaborativa.	80	CIFP Politécnico (Murcia)
	5088. Configuración y programación.	180	
	5089. Robots Móviles Autónomos.	80	
	5090. Seguridad y mantenimiento.	60	
AUDITORÍA ENERGÉTICA	5105. Procesos de una auditoría energética.	90	CIFP Hespérides (Cartagena)
	5106. Toma de datos y mediciones de consumos energéticos.	120	
	5107. Análisis de la situación energética de edificios e instalaciones.	90	
	5108. Evaluación de la mejora energética de edificios e instalaciones.	120	
AERONAVES PILOTADAS DE FORMA REMOTA-DRONES	5091. Sistemas aéreos no tripulados.	80	CIFP Politécnico (Cartagena)
	5092. Partes y componentes.	50	
	5093. Electrónica y sistemas.	90	
	5094. Configuración y control.	90	
	5095. Mantenimiento y pruebas.	120	
	5096. Aplicaciones profesionales.	30	
	5097. Legislación y procedimientos de aplicación.	40	

**ANEXO II**  
**MODULOS DE LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS QUE ESTÁN ATRIBUIDAS A PROFESORES**  
**ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2024-2025**

**GRADO MEDIO EN BUCEO DEPORTIVO CON ESCAFANDRA AUTÓNOMA**

<b>BUCEO</b>	<b>MODULOS PROFESIONALES</b>	<b>HORAS</b>	<b>CICLO</b>	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN</b>
TECNICO DEPORTIVO EN BUCEO CON ESCAFANDRA AUTONOMA	MED-ASBD102: Entorno natural de buceo deportivo	10	Ciclo inicial	CIFP HESPERIDES (Cartagena)
	MED-ASBD103:: Organización de actividades de descubrimiento y conducción de buceo deportivo	30		
	MED-ASBD104: Conducción subacuática	35		
TECNICO DEPORTIVO EN BUCEO CON ESCAFANDRA AUTONOMA	MED-ASBD201: Escuela de buceo deportivo.	20 h	Ciclo Final	CIFP HESPERIDES (Cartagena)
	MED-ASBD202: Programación de la formación en el buceo deportivo.	20 h		
	MED-ASBD203: Instrucción en el nivel básico de buceo deportivo.	70 h		
	MED-ASBD204: Instrucción en el nivel avanzado de buceo deportivo.	80 h		
	MED-ASBD205: Seguridad en los cursos de buceo deportivo.	30 h		
	MED-ASBD206: Preparación física del buceador deportivo	20 h		

**GRADO MEDIO EN ATLETISMO**

<b>ATLETISMO</b>	<b>MODULOS PROFESIONALES</b>	<b>HORAS</b>	<b>CICLO</b>	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN</b>
TECNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO	MED-ATAT105 Metodología de la enseñanza del atletismo.	85 h	Ciclo inicial	IES VEGA DEL TADER (Molina de Segura)
	MED-ATAT103 Organización de actividades de iniciación en atletismo	15 h		
TECNICO DEPORTIVO EN ATLETISMO	MED-ATAT204 Reglamento	50 h	Ciclo Final	IES VEGA DEL TADER (Molina de Segura)
	MED-ATAT205 Entrenamiento condicional en atletismo	40 h		
	MED-ATAT206 Organización del atletismo.	50 h		
	MED-ATAT207 Atletismo adaptado	15h		
	MED-ATAT209 Tecnificación y perfeccionamiento técnico en carreras y marcha.	25h		
	MED-ATAT210 Tecnificación y perfeccionamiento técnico en saltos	15h		
	MED-ATAT211 Tecnificación y perfeccionamiento técnico en lanzamientos y pruebas combinadas	20h		
TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN ATLETISMO.	MED-ATAT303 Técnica y entrenamiento en lanzamientos y pruebas combinadas.	95h	Ciclo superior	IES VEGA DEL TADER (Molina de Segura)
	MED-ATAT304 Técnica y entrenamiento en saltos	45 h		
	MED-ATAT305 Planificación técnica y condicional en atletismo.	70h		
	MED-ATAT306 Organización y gestión en atletismo.	30h		



**TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FÚTBOL**

<b>FUTBOL</b>	<b>MODULOS PROFESIONALES</b>	<b>HORAS</b>	<b>CICLO</b>	<b>CENTRO DE EDUCACIÓN</b>
<b>TÉCNICO DEPORTIVO SUPERIOR EN FUTBOL</b>	Desarrollo profesional III	40	Ciclo superior	IES POETA SANCHEZ BAUTISTA (Llano de Brujas)
	Dirección de equipos III	30		
	Metodología de la enseñanza y del entrenamiento del fútbol III	25		
	Preparación física III	50		
	Reglas del juego III	25		
	Seguridad deportiva II	10		
	Táctica y sistemas de juego III.	100		
	Técnica individual y colectiva III	90		

**ANEXO III**  
**ASIGNATURAS DE LAS ENSEÑANZAS ARTÍSTICAS QUE PODRÁN SER IMPARTIDAS POR PROFESORES**  
**ESPECIALISTAS EN EL CURSO 2023-2024**

ASIGNATURA	FECHAS DE IMPARTICIÓN	HORAS/AÑO (por curso y grupo)	ENSEÑANZAS	ESPECIALIDAD	CURSOS	CENTRO
<b>ANATOMÍA APLICADA A LA DANZA</b>	Todo el año	33	ENSEÑANZAS PROFESIONALES DE DANZA	DANZA CLÁSICA, DANZA ESPAÑOLA, DANZA CONTEMPORÁNEA Y BAILE FLAMENCO	5º Y 6º	Conservatorio de Danza de Murcia
<b>INTERPRETACIÓN EN EL AUDIOVISUAL</b>	Primer cuatrimestre	60	ESTUDIOS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO	INTERPRETACIÓN	3º	Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia
<b>DIRECCIÓN DE ACTORES EN EL MEDIO AUDIOVISUAL</b>	Segundo cuatrimestre	45		DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	3º	
<b>PRÁCTICAS DE REALIZACIÓN AUDIOVISUAL</b>	Primer cuatrimestre	150		DIRECCIÓN ESCÉNICA Y DRAMATURGIA	4º	